CERTIFICACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO ACORDE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

EL DIRECTOR DE INNOVACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA

CERTIFICAN QUE:

INTRODUCCIÓN

Acorde con la Lista de chequeo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – En adelante MADR - para celebrar contratos de prestación de servicios con persona jurídica – contratación directa (código F05-PR-GPC-01), a través del cual se deben preparar ciertos documentos precontractuales, se señala como uno de ellos la *"Certificación de que el programa y sus actividades son de interés público - acorde al Plan de Desarrollo".*

En este sentido, es importante señalar de manera inicial algunos detalles sobre el proyecto a realizar junto con sus actividades, para posteriormente señalar su conformidad con el interés público según las necesidades incluidas en el actual Plan de Nacional de Desarrollo – PND 'COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA'.

SOBRE LOS PROGRAMAS Y SUS ACTIVIDADES

El objeto del contrato a suscribir fue definido de la siguiente forma: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la estructuración de los lineamientos de política sanitaria acuícola y pesquera en lo referente a la prueba de desempeño de vacunas contra weissella tructae asociada en brotes de enfermedades en cultivos de trucha arcoíris (oncorhynchus mykiss) en granjas comerciales en el departamento de Risaralda y el departamento de Antioquia*"

De acuerdo con los cinco (5) ejes de transformación del PND 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en especial en consideración del eje denominado "derecho humano a la alimentación", se identificó la necesidad de impulsar la promoción de la producción local de alimentos e insumos, mediante un fortalecimiento de la actividad agropecuaria, basada en la adaptación y/o adopción de tecnologías y una apuesta nacional que permita sustituir las importaciones de alimentos.

A su vez, el Departamento Nacional de Planeación - DNP en el documento base del plan, ha incorporado una estrategia de derecho humano a la alimentación, la cual se encuentra en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, la cual se busca materializar mediante la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, a través de garantizar el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como tierra formal (en línea con los aportes de la Transformación de Ordenamiento Territorial) riego, capital para financiamiento, tecnología, extención

agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, inclusión productiva, comercialización y logística). Estas estrategias enmarcadas en el PND 2022-2026 van en línea con las funciones y misionalidad de la Direccion de Innovación, Desarrollo Tecnologico y Protección Sanitaria del MADR, motivo por el cual se han planteado acciones de intervención conducentes a implementar dichas necesidades, a través implementación de programas ejecutados con los recursos de los proyectos de inversión aprobados al MADR, para de esta forma coadyuvar al cumplimiento del objetivo propuesto del derecho humano a la alimentación.

Conforme a lo anterior, se describen los objetivos de los programas y actividades a ejecutar a través del contrato que se pretende suscribir para dar cumplimiento a lo establecido el PND:

#	OBJETIVO	ACTIVIDADES
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA SANITARIA ACUÍCOLA Y PESQUERA EN LO REFERENTE A LA PRUEBA DE DESEMPEÑO DE VACUNAS CONTRA WEISSELLA TRUCTAE ASOCIADA EN BROTES DE ENFERMEDADES EN CULTIVOS DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN GRANJAS COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Suministrar un biológico autógeno (autovacuna) monovalente para las granjas truchicultoras de Aguas claras (Mistrató, Risaralda), Pez Casta (Mistrató, Risaralda) y Piscícola Arcoíris (Antioquia), de acuerdo a las cepas aisladas para cada región.
2		Entregar un informe técnico de la inocuidad en campo de biológico autógeno (autovacuna) aplicadas en las granjas truchicultoras de Aguas claras (Mistrató, Risaralda), Pez Casta (Mistrató, Risaralda) y Piscícola Arcoíris (Antioquia), así como, las actividades de monitoreo del desempeño y crecimiento de las truchas en estudio vacunadas en campo de conformidad con el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo del Convenio.
3		Realizar las pruebas de toxicidad aguda y evaluación de la letalidad de las cepas de *Weissella tructae* en ensayos *in vivo* en peces a realizarse con bioterio de experimentación para peces.

En este orden de idea, como se observa en el presente documento frente al detalle de los programas a implementar mediante la ejecución del convenio interadministrativo a suscribir con VECOL, se evidencia que éstos encuadran en el interés público, debido a que se articula con los objetivos trazados en el PND, para aumentar la producción agropecuaria en las cadenas priorizadas para generar impacto y repercusión del derecho humano a la alimentación.

Esta situación promoverá que progresivamente se logre la soberanía alimentaria, y como resultado, los productores de trucha tengan alimentación adecuada, como respuesta a las estrategias sectoriales para el cumplimiento de metas del gobierno, a través de la

productividad y competitividad del sector agropecuario, lo cual implica la disponibilidad de alimentos, mediante la observación de una necesaria inclusión de piscicultores afectados en los departamentos priorizados afectados por enfermedades en su producción piscícola.

Es así como finamente, se concluye y justifica que los programas relacionados anteriormente son de interés público en concordancia con lo establecido en el DNP, sus objetivos y metas, como también a la estrategia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de su misión.

Se expide la presente certificación, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

ALFONSO VALDERRAMA MARTINEZ

Firmado digitalmente por ALFONSO VALDERRAMA MARTINEZ
Fecha: 2023.11.15 09:13:59 -05'00'

ALFONSO VALDERRAMA MARTINEZ

Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.